FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 44001342023 DE 2023
INFORME PERIODICO O FINAL (SI ES PERIODICO, INDICAR NÚMERO DE INFORME) 4

1. Datos generales

Período del informe	AGOSTO - SEPTIEMBRE	Número de contrato/convenio:	44001342023
Tipo de contrato/convenio	Aporte	Fecha suscripción contrato/convenio:	30/01/2023
Valor Inicial del contrato/convenio	$ 6.148.626.911,00	Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo):	15/02/2023- 31/10/2023.

Objeto: Brindar educación inicial en el marco de la atención integral a niñas y niños, en el servicio CDI SIN ARRIENDO- INSTITUCIONAL, en las UDS correspondientes al Centro Zonal del contrato, de la respectiva Regional, garantizando los días de atención a los que haya lugar, dependiendo del servicio y lo dispuesto en el Manual Operativo de la Modalidad de atención, en cuanto a su estructura operativa, o fracción proporcional a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de aporte respectivamente.

Alcance del objeto (si aplica)

2. Datos supervisor

Nombre y cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	CARMEN GONZALEZ VALDEBLANQUEZ / supervisor	Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio)	CARMEN GONZALEZ VALDEBLANQUEZ / supervisor
Nombre y cargo Supervisor ICBF (según memorando de designación, si aplica)	CARMEN GONZALEZ VALDEBLANQUEZ / supervisor	Fecha memorando de designación de supervisión (si aplica)	
Nombre Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	CARMEN GONZALEZ VALDEBLANQUEZ / supervisor	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	
Otros supervisores **(*)**		Cargos de otros supervisores	

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	FUNDACIÓN HUMANITARIA CAMINO VERDE	Cédula o NIT:	900301477-6
Dirección:	KRA 6B No. 27A - 06	Correo electrónico:	caminoverde134135@gmail.com
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	EDUARD JOSE MATUTE FERNANDEZ	Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación **(i):**	EDUARD JOSE MATUTE FERNANDEZ
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal **(i)**:			

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Desde cuándo:	3/02/2023	Hasta cuándo:	31/10/2023
Fecha aprobación pólizas:	3/02/2023	Fecha expedición R.P.:	31/01/2023
Fecha acta de inicio:	3/02/2023	Fecha inicio del contrato/convenio:	3/02/2023
Fecha documento de Prórroga (si aplica):		Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	
Fecha aprobación póliza de la prorroga:		Fecha de terminación:	

5. Información presupuestal

Valor Inicial del contrato/convenio	**$ 6.148.626.911,00**
Aporte ICBF	$ 5.589.660.828
Aporte Contratista (si aplica)	$ 558.966.083,00

No. de CDP:	11123	Fecha CDP:	26/01/2023	Valor de CDP:	$ 5.589.660.828
No. de RP:	28723	Fecha RP:	31/01/2023	Valor de RP:	$ 5.589.660.828

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición: 30/05/2023 Valor Adición: $ 224.212.495

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:

No.CDP Adición:	11123	Fecha CDP Adición:	18/05/2023	Valor CDP Adición:	$ 203.829.541
No. de RP Adición:	28723	Fecha RP Adición:	2/06/2023	Valor RP Adición:	$ 203.829.541

Valor adición aporte contratista: $ 20.382.954

Fecha aprobación póliza de la adición 2/06/2023

Fecha Documento Adición: Valor Adición:

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: N/A Valor disminución :

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:

No.CDP disminución :		Fecha CDP		Valor CDP disminución :	
No. de RP disminución :		Fecha RP disminución		Valor RP disminución :	

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones) $ 6.372.839.406

Valor anticipo (si aplica):	N/A	Fecha pago anticipo (si aplica):	N/A
Porcentaje amortización (si aplica):	N/A	Período facturado:	N/A

Forma de Pago:

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato (Convenio) No. _____ de ____, consistente en _____ (cantidad) contratos, suscritos por _____ (contratante), con el fin de _____ (objeto). De igual manera allega relación de dicha contratación, en _____ folios, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
FEBRERO - MARZO	7/03/2023	**$ 1.330.636.736,00**	PRIMER DESEMBOLSO
ABRIL-MAYO	26/04/2023	**$ 1.216.863.856,00**	SEGUNDO DESEMBOLSO
JUNIO-JULIO	7/07/2023	**$ 1.215.602.414,00**	TERCER DESEMBOLSO
AGOSTO-SEPTIEMBRE	24/08/2023	**$ 1.380.868.624,00**	CUARTO DESEMBOLSO

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor de desembolsos según minuta contractual (A)	Valor pagado o desembolsado (B)	Diferencia (A-B)	Fecha y número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)
1	$ 1.330.636.736	$ 1.330.636.736	$ 0	07/03/2023 / 64110123	
2	$ 1.216.863.856	$ 1.216.863.856	$ 0	03/05/2023 / 131422223	
3	$ 1.216.863.856	$ 1.215.602.414	$ 1.261.442	24/07/2023 / 236560023	DESCUENTOS POR INASISTENCIA
4	$ 1.380.868.624	$ 1.380.868.624	$ 0	29/08/2023 281956923	
5	$ 648.257.297				
TOTALES	$ 5.793.490.369	$ 5.143.971.630	$ 1.261.442		

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Fecha reintegro	Valor reintegro	Comprobante reintegro	Concepto reintegro

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto		Valor
Valor Inicial del convenio o contrato	Aporte inicial en dinero por EL ICBF	$ 5.589.660.828
	Aporte inicial en especie por EL ICBF	
	Aporte inicial en dinero por CONTRATISTA	$ 558.966.083
	Aporte inicial en especie por CONTRATISTA	
	Total	**$ 6.148.626.911**
Valor adiciones	Adición aporte ICBF	$ 203.829.541
	Adición aporte CONTRATISTA	$ 20.382.954
	Total	
Valor disminuciones	Disminuciones aporte ICBF	
	Disminuciones aporte CONTRATISTA	
	Total	
Valor total del convenio o contrato	Aporte dinero por EL ICBF	$ 5.793.490.369
	Aporte en especie por EL ICBF	
	Aporte en dinero por CONTRATISTA	$ 579.349.037,00
	Aporte en especie por CONTRATISTA	
	Total	**$ 6.372.839.406,00**
Valor total pagado por el ICBF		
Valor total ejecutado recursos del ICBF		
Recursos reintegrados al ICBF		
Valor consignaciones - rendimientos financieros (si aplica)*		
Valor total ejecutado recursos del CONTRATISTA		
Saldo pendiente por reintegrar al ICBF		
Saldo Pendiente por Pagar		
Saldo pendiente por liberar **		

Fecha estado de cuenta _____

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO	**PREVISORA**	**3017584 1012695**	**30/01/2023**	**30/04/2024**
PRESTACION SOCIAL			**30/01/2023**	**31/10/2026**
CALIDAD DEL SERVICIO			**30/01/2023**	**30/04/2024**
			30/01/2023	**31/10/2023**

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO	**PREVISORA**	**3017584**	**1/06/2023**	**30/04/2024**
PRESTACION SOCIAL			**1/06/2023**	**31/10/2026**
CALIDAD DEL SERVICIO			**1/06/2023**	**30/04/2024**

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)						
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total					
	Parcial					
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)						

14. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
Eje de calidad. 3.1.1. Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	**Si**	**CARPETA CTS_ CAMI_ VERD_ 44001342023_ INF _ TECNICO MES FEBRERO -MARZO / COMPONENTE TALENTO HUMANO**	El Talento humano vinculado por la EAS cumplen los perfiles establecidos en el Manual Operativo para la atención de la primera infancia selecciono personal ideneo. FUENTE DE VERIFICACION: 1. Hojas de vida del talento humano 2. Acta de aprobacion de hoja de vida 3. Reporte del TH cargado en el aplicativo cuentame
3.1.2 Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.	**Si**	**CARPETA CTS_ CAMI_ VERD_ 44001342023_ INF _ TECNICO MES FEBRERO -MARZO / COMPONENTE TALENTO HUMANO**	Se realiza jornada de inducción al talento humano socializando la misión, la visión, normatividad interna vigente asi como los diferentes documentos lineamientos tecnicos, manuales, procedimientos, guias y formatos. FUENTE DE VERIFICACION: 1. Acta de inducción al Talento Humano
3.1.3 Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio o bien adquirido.	**SI**	**CARPETA CTS_ CAMI_ VERD_ 44001342023_ INF _ TECNICO MES JUNIO- JULIO / COMPONENTE TALENTO HUMANO**	Se construye mencanismo para la percepción del benficiario frente a la prestación del servicio o bien adquirido, este se aplicO en el mes de junio del 2023. FUENTE DE VERIFICACION: 1. PROTOCOLO DE SATISFACCIÓN DEL SERVICIO 2. FORMATO ENCUESTA DE SATISFACION DEL SERVICIO
3.1.4 Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio	**SI**	**CARPETA CTS_ CAMI_ VERD_ 44001342023_ INF _ TECNICO MES AGOSTO -SEPTIEMBRE / Comp Ambt, Educ, Prot/**	Se desarrolla gestion en cada una de las unidades de servicio para fortalecer los servicios a la poblacion de la primera infancia que hace parte de la Fundacin Humanitaria Camino Verde.
3.1.5. Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, denuncias, quejas, reclamos, felicitaciones y sugerencias, (PQRS) en el marco de la ejecución del objeto contractual.	**Si**	**CARPETA CTS_ CAMI_ VERD_ 44001342023_ INF _ TECNICO MES AOSTO - SEPTIEMBRE / Comp Adm Gestion /**	Se utiliza en cada unidad de servicio la apertura del buzón de PQRFS, aplicando el protocolo para el desarrollo de esta actividad. FUENTE DE VERIFICACION: 1. PROTOCOLO PQRFS 2. FORMATO DE PQRFS 3. Actas, evidencias y listado asistencia
3.1.6. Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias	**SI**	**CARPETA CTS_ CAMI_ VERD_ 44001342023_ INF _ TECNICO MES JUNIO- JULIO / Comp Nutr**	Se verifica el cumplimiento de calibración de los elementos de medición y se encuentran calibrados. FUENTE DE VERIFICACION: 1. Certificación de calibración de los equipos
3.1.7. Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio, incluyendo de ser necesario, el control de los cambios realizados.	**Si**	**CARPETA CTS_ CAMI_ VERD_ 44001342023_ INF _ TECNICO MES AGOSTO - SEPTIEMBRE /**	La EAS ejecutó acciones de diseño de los diferentes documentos operativos. FUENTE DE VERIFICACION: 1. todos los formatos
3.2,1 Eje de seguridad de la información. 3.2.1. Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato.	**Si**	**CARPETA CTS_ CAMI_ VERD_ 44001342023_ INF _ TECNICO MES AGOSTO - SEPTIEMBRE / EJE Seg Inf**	La EAS certifica el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a la seguridad de la información para la vigencia de ejecución del contrato. FUENTE DE VERIFICACION: 1. Formato cumplimiento de politica de seguridad de a informacion v3
3.2.2. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	**Si**	**CARPETA CTS_ CAMI_ VERD_ 44001342023_ INF _ TECNICO MES AGOSTO - SEPTIEMBRE /Eje seg Infor/ Talento Humano**	Se diligencia por parte del representante legal de la fundación documento de compromio de confidencialidad de la información. FUENTE DE VERIFICACION: 1.formato de PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

3.2.3. Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.	**SI**	**CARPETA CTS_ CAMI_ VERD_ 44001342023_ INF _ TECNICO MES AGOSTO -SEPTIEMBRE /Eje seg Infor/**	A la vigencia del contrato no se han presentado incidentes de seguridad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF. FUENTE DE VERIFICACION: 1, PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS REPORTE DE INCIDENTES DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓ
3.2.4. Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	**SI**	**CARPETA CTS_ CAMI_ VERD_ 44001342023_ INF _ TECNICO MES AGOSTO - SEPTIEMBRE /Eje seg Infor/ Talento Humano**	A la vigencia del contrato se está elaborando el plan de recuperación y contigencia del servicio.
3..3 Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo. 3.3.1. Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	**Si**	**CARPETA CTS_ CAMI_ VERD_ 44001342023_ INF _ TECNICO MES AGOSTO - SEPTIEMBRE /comp seg Trabajo.**	Para la vigencia del contrato se encuentra vinculado a la EAS un responsable de de seguridad y salud en el trabajo. FUENTE DE VERIFICACION: 1. Certificado de representante de seguridad y salud en el trabajo.
3.3.2 Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	**Si**	**CARPETA CTS_ CAMI_ VERD_ 44001342023_ INF _ TECNICO MES AGOSTO - SEPTIEMBRE /comp seg Trabajo.**	El responsable de salud y seguridad en el trabajo se encuentra en el proceso de diligenciamiento de la matriz de riesgo y determinaciíon de control en el marco de la seguridad y salud en el trabajo. FUENTE DE VERIFICACION: 1. MATRIZ DE PELIGRO 2. IDENTIFICACION DE RIESGO 3. ACTA DE CAPACITACION DE PLAN DE EMERGENCIA
3.3.3. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Si	**IInforme tecnico/ sharpointActa de induccion en materia de seguridad y salud en el trabajo/ MES DE SEPTIEMBRE .**	Se realiza jornada de inducción al talento humano FUENTE DE VERIFICACION: 1. Acta de inducion el talento humano
3.3.4. Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades.	**Si**	**CARPETA CTS_ CAMI_ VERD_ 44001342023_ INF _ TECNICO MES AGOSTO - SEPTIEMBRE /comp seg Trabajo.**	El Talento Humano recibió dotación de elementos de protección personal para los diferentes servicios. FUENTE DE VERIFICACION: 1.Listado de entrega de elementos de protección personal al Talento Humano.
3.3.5. Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio	**Si**	**CARPETA CTS_ CAMI_ VERD_ 44001342023_ INF _ TECNICO MES AGOSTO - SEPTIEMBRE /seg Trabajo.**	El 100% del talento humano realizó examen medico ocupacional. FUENTE DE VERIFICACION: 1.Examen ocupacionales del Talento Humano
3.3.6 Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	**Si**	**CARPETA CTS_ CAMI_ VERD_ 44001342023_ INF _ TECNICO MES AGOSTO - SEPTIEMBRE / seg Trabajo.**	El responsable de salud y seguridad en el trabajo se encuentra en la elaboración del plan de emeregencia de las diferentes UDS. FUENTE DE VERIFICACION: 1. Planes de prevención, preparación y respuesta ante emergencias. 2. ACTA DE CAPACITACION DE PLAN DE EMERGENCIA
3.4 Eje Ambiental . 3.4.1Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	**Si**	**CARPETA CTS_ CAMI_ VERD_ 44001342023_ INF _ TECNICO MES AGOSTO - SEPTIEMBRE /comp Amb .**	la EAS implenta buenas practicas ambientales FUENTE DE VERIFICACION: 1. f4.abs formato cumplimiento de politica de seguridad de a informacion v3. 2 CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE BUENAS PRACTICAS AMBIENTALES
3.4.2. Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos.	**SI**	**CARPETA CTS_ CAMI_ VERD_ 44001342023_ INF _ TECNICO MES AGOSTO - SEPTIEMBRE /comp Amb .**	Se gestionan ante las entidades competentes permisos y/o autorizaciones ambientales. FUENTE DE VERIFICACION: 1. Oficios con permisos y/o autorizaciones ambientales de la entidad competente
3.4.3 Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	**SI**	**CARPETA CTS_ CAMI_ VERD_ 44001342023_ INF _ TECNICO MES AGOSTO- SEPTIEMBRE /**	Contar un un plan de saneamiento basico en cada uds que contiene indicaciones para el manejo de los residuos especiales y/o peligrosos. FUENTE DE VERIFICACION: 1. Plan de saneamiento basico de cada UDS
3.4.4. Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	**Si**	**CARPETA CTS_ CAMI_ VERD_ 44001342023_ INF _ TECNICO MES AGOSTO- SEPTIEMBRE /**	Contar un un plan de saneamiento basico en cada uds que contiene indicaciones para el manejo de los residuos especiales y/o peligrosos. FUENTE DE VERIFICACION: 1. Plan de saneamiento basico de cada UDS
3.4.5 Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	**Si**	**CARPETA CTS_ CAMI_ VERD_ 44001342023_ INF _ TECNICO MES AGOSTO - SEPTIEMBRE /**	Contar un un plan de saneamiento basico en cada uds que contiene indicaciones para el manejo de los residuos especiales y/o peligrosos. FUENTE DE VERIFICACION: 1. Plan de saneamiento basico de cada UDS
3.4.6 Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.	**Si**	**CARPETA CTS_ CAMI_ VERD_ 44001342023_ INF _ TECNICO MES AGOSTO- SEPTIEMBRE /.**	la EAS implementa buenas practicas ambientales FUENTE DE VERIFICACION: 1. f4.abs formato cumplimiento de politica de seguridad de a informacion v3. 2 CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE BUENAS PRACTICAS AMBIENTALES
3.4.7. Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.	**Si**	**CARPETA CTS_ CAMI_ VERD_ 44001342023_ INF _ TECNICO MES AGOSTO - SEPTIEMBRE /.**	la EAS implementa el BPM FUENTE DE VERIFICACION: 1. BPM FUND. CAMINO VERDE
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	Observaciones (iv)
2.1. Cumplir con el objeto y las obligaciones del presente contrato, acatando lo dispuesto en la Ley, reglamentos, lineamientos, manuales operativos de la Modalidad de los servicios contratados, guías y demás documentos y orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF y dispuestos en la página web de la entidad, y que se encuentren vigentes al momento de su celebración, sus respectivas actualizaciones, o que se expidan con posteridad relacionadas con la ejecución del contrato, los cuales hacen parte integral del presente contrato, y son de obligatorio conocimiento y cumplimiento por parte del contratista y talento humano que este vincule para la prestación del servicio.	**Si**	**CARPETA CTS_ CAMI_ VERD_ 44001342023_ INF _ TECNICO MES AGOSTO - SEPTIEMBRE /**	Se da cumplimiento del objeto del presente contrato teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley y todo aquello que dispone el ICBF (lineamientos, guías, anexos, formatos, reglamentos, manuales y demás información que se encuentra en la intranet y que es socializada a través de asistencias técnicas por parte del Centro Zonal de la Regional: FUENTE DE VERIFICACION: 1.Formato diligenciado de Informe Técnico y Administrativo, acorde al avance de ejecución del contrato. 2. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato., acorde al avance de ejecución del contrato.
2.2. Suministrar al ICBF la información técnica, administrativa, financiera y jurídica actualizada relacionada con la ejecución del contrato de aporte, de acuerdo con las especificaciones dadas en el presente contrato, en el Manual de Contrataciónvigente, en el Manual Operativo de la Modalidad correspondiente, Lineamiento Técnico para laAtención a la Primera Infancia y demás normatividad que le aplique.	**Si**	**CARPETA CTS_ CAMI_ VERD_ 44001342023_ INF _ TECNICO MES JAGOSTO - SEPTIEMBRE /**	Se hace entrega de la documentación requerida por el ICBF a inicio de convenio debidamente actualizada y verás, concerniente a toda la información técnica, administrativa y financiera de la Fundación para la ejecución del presente contrato. Se realiza la entrega de manera mensual de los informes de ejecución del contrato dentro de los cinco primeros días habiles del mes respectivo, para este periodo corresponde la entrega del mes de febrero y marzo. FUENTE DE VERIFICACION: 1.Formato diligenciado de Informe Técnico y Administrativo, acorde al avance de ejecución del contrato. 2. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato., acorde al avance de ejecución del contrato.
2.3. Comunicar al supervisor del contrato a través del medio autorizado por el ICBF el ingreso al espacio donde se brinda la atención, de cualquier persona ajena a la prestación directa del servicio, en el horario de atención, según orientaciones del ICBF descritas en la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia, o el documento que lo sustituya, modifique o derogue.	**No**	**No Aplica en este periodo.**	No Aplica en este periodo.
2.4. Abstenerse de realizar o permitir que se realicen actividades proselitistas, como fijar o distribuir anuncios y afiches alusivos a candidatos, partidos políticos, procesos electorales o actividades similares en las UDS donde se brinda la atención.	**No**	**No Aplica en este periodo.**	No Aplica en este periodo.
2.5. Garantizar la aplicación de los criterios de focalización, para la identificación, priorización y selección de los usuarios, según lo establecido en la “Guía para la focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia”, que se encuentre vigente durante la suscripción o ejecución del contrato de aporte.	**Si**	**CARPETA CTS_ CAMI_ VERD_ 44001342023_ INF _ TECNICO MES AGOSTO - SEPTIEMBRE /**	Se garantiza los criterios de focalización, para la identificación, priorización y selección de los usuarios, según lo establecido en la “Guía para la focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia. Se tiene en cuenta los niños que vienen del anterior contrato por continuidad.
2.6. Permitir y colaborar en el ejercicio y desarrollo de las actividades de seguimiento y supervisión y/o interventoría del ICBF, entre otras acciones, documentando su gestión, facilitando el acceso a toda la información y documentación relacionada con la prestación del servicio, respondiendo en el marco del plazo otorgado las solicitudes formuladas, entregando los informes que le sean solicitados, adoptando las recomendaciones y acciones que le sean requeridas.	**No**	**No Aplica en este periodo.**	no se presetan para el periodo reportado
2.7. Permitir la participación del talento humano vinculado a la ejecución del contrato, previa coordinación con las entidades oferentes, a los procesos de formación, cualificación, capacitación y fortalecimiento convocados por el ICBF y demás entidades en el marco de la implementación de la política de Estado De Cero a Siempre conforme a las instrucciones y guías que imparta la entidad sobre los respectivos procesos; PARÁGRAFO: En todo caso durante la etapa de conformación de talento humano, se priorizará la continuidad de los diversos perfiles que cursan procesos de formación en los cuales haya destinación de recursos por parte del ICBF, al momento de perfeccionamiento y legalización, y durante la ejecución del contrato de aporte, lo cual se revisará y de ello se dejarán las evidencias respectivas producto de la (s) sesión (es) de los comités técnicos operativos..	**Si**	**CARPETA CTS_ CAMI_ VERD_ 44001342023_ INF _ TECNICO MES AGOSTO - SEPTIEMBRE / Comp Talento humano/**	
2.8. La EAS debe contar con una sede u oficina en el departamento donde opera, en la cual repose toda la documentación, formatos y soportes (financieros, técnicos, administrativos y jurídicos) asociados a la ejecución del contrato disponiblesen formatos físicos y/o digitales en el momento que el supervisor los requiera Línea	**Si**	**CARPETA CTS_ CAMI_ VERD_ 44001342023_ INF _ TECNICO MES reportado FEB- MARZO /**	La Fundación Humanitaria Camino Verde cuenta cuenta con una sede administrativa ubicada en la Kra 6B No. 27A - 06 Barrio Buenos Aires en la ciudad de Riohacha

2.9. Con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en la violencia y maltrato infantil, la EAS deberá tener en cuenta para el diseño e implementación de los planes de acompañamiento y formación a familias y cualificación del talento humano, lo dispuesto en la Ley 2089 de 2021, el Lineamiento para la prevención de las violencias de los niños y niñas de la primera infancia y el "Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF" o el documento que lo modifique o sustituya.	**Si**	**CARPETA CTS_ CAMI_ VERD_ 44001342023_ INF _ TECNICO MES AGOSTO - SEPTIEMBRE / Comp Familia, C y Redes S/ Talento humano.**	Se realiza el plan de formación a familias y cualificación del talento humano con el proposito de prevenir las situaciones de violencias de los niños y niñas en la primera infancia y se establecen "Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF" segun los dispuesto en la Ley 2089 de 2021. FUENTE DE VERIFICACION: 1. Protocolos de actuación ante situaciones de amenza y vulneración de derechos de niño, niñas y familias. 2. Acta de socialización de los protocolos de actuación ante situaciones de amenaza y vulneración al talento humano y a las familias.
2.10. Responder y resolver oportunamente y con eficiencia los hallazgos que formulen los organismos de vigilancia, inspección y control del Estado a que haya lugar, implementando las recomendaciones y procedimientos cuando sean requeridos.	**No**	**No Aplica en este periodo.**	no se presetan para el periodo reportado
2.11. Informar de manera oficial al supervisor y a las autoridades competentes de manera inmediata y oportuna, las situaciones atípicas o extraordinarias presentadas durante la implementación del servicio que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual, en articulación con las entidades competentes, cuando haya lugar.	**No**	**No Aplica en este periodo.**	no se presetan para el periodo reportado
2.12. Informar de manera oficial al supervisor o las autoridades y entidades competentes de manera inmediata y oportuna, los casos en que se identifiquen situaciones que pongan en riesgo la vida o la integridad de las niñas, niños y mujeres gestantes, garantizando con ello la activación de las rutas de atención y/o actuación en articulación con las entidades competentes, descritas en Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF o el documento que lo modifique, sustituya o derogue y demás documentos.	**No**	**No Aplica en este periodo.**	no se presetan para el periodo reportado
2.13.. Garantizar que en las Unidades de Servicio – UDS o Unidad de Atención - UA se brinde la atención en el marco del Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar MEDD - Resolución 1264 de 2017 o documento que lo modifique, sustituya o derogue	**Si**	**CARPETA CTS_ CAMI_ VERD_ 44001342023_ INF _ TECNICO MES FEB - MARZO / .**	Se garantiza la atención acorde a los contextos territoriales, sociales y culturales, usos y costumbres, de los usuarios en cumplimiento de la Resoluciones 2000 de 2014 y 1264 de 2017 del ICBF, por que lo que se realizo.
2.14. Articular acciones con las entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, en el territorio, para mejorar la calidad del servicio y el cumplimiento de las atenciones a niñas, niños y mujeres gestantes, de acuerdo con lo establecido en la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre (Ley 1804 de 2016).	**Si**	**CARPETA CTS_ CAMI_ VERD_ 44001342023_ INF _ TECNICO MES AGOSTO - SEPTIEMBRE /.**	Se realizo articulaciones con las entidades que permitan la articulación oportunda con las entidades correspondientes. FUENTE DE VERIFICACION: 1. Oficio de presentación de la EAS 2. ARTICULACION CON AUTORIDADES INSTITUCIONES
2.15. Comunicar de manera inmediata y formalizar a través del correo electrónico al supervisor del contrato la ocurrencia del presunto hecho de violencia, accidente y fallecimiento de los usuarios de los servicios de primera infancia, así como diligenciar y entregar de manera completa, oportuna y con calidad mensualmente el "Formato de reporte de presuntos hechos de violencias, accidentes y fallecimientos de los usuarios de los servicios de primera infancia" o el documento que lo modifique o sustituya, sobre los presuntos hechos de violencia, accidentes, y fallecimientos de los usuarios activos que se presenten en cualquier lugar. En caso de no se presentarse las situaciones mencionadas anteriormente con los usuarios de los servicios de atención, la EAS deberá reportar mensualmente a través de correo electrónico al supervisor del contrato la no ocurrencia de violencias, accidentes y fallecimientos. PARÁGRAFO: En caso de presentarse fallecimientos de usuarios activos, se deberá diligenciar y enviar al supervisor a los dos días hábiles siguientes del conocimiento del hecho, el "Formato Informe de la Atención Prestada al Usuario Fallecido" o el documento que lo modifique o sustituya.	**No**	**No Aplica en este periodo.**	No se presetan para el periodo reportado
2.16. Garantizar las actuaciones que le corresponden de acuerdo a lo dispuesto en el PROTOCOLO DE ACTUACIONES ANTE ALERTAS DE AMENAZA, VULNERACIÓN O INOBSERVACNCIA DE DERECHOS EN LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA DEL ICBF o el documento que lo modifique o sustituya.	**No**	**No Aplica en este periodo.**	no se presetan para el periodo reportado
2.17. Cumplir con las normas laborales aplicables al talento humano y, en particular, cumplir con las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como con el pago de los aportes parafiscales asociados a los contratos de trabajo que celebre, respecto de lo cual se obliga a mantener indemne al ICBF.	**Si**	**CARPETA CTS_ CAMI_ VERD_ 44001342023_ INF _ TECNICO MES AGOSTO - SEPTIEMBRE /C . Talento humano.**	La Fundación Humanitaria Camino Verde cumple con todas las normas laborales, realizando los pagos correspondientes. Se adjuntan todos los soportes que aplican al cumplimiento de esta obligación. FUENTE DE VERIFICACION: 1. Planillas de seguridad social (cuentas de cobro)
2.18. Cumplir oportunamente con los pagos a proveedores y prestadores de servicios profesionales y técnicos que vincule a la operación del servicio	**SI**	Informe financiero /	FUENTE DE VERIFICACION: 1. formato selección de proveedores
2.19. Realizar la socialización de los servicios al inicio y al final de la ejecución contractual, según la "Guía de Participación Ciudadana para los Servicios de Primera Infancia", y demás orientaciones establecidas por el ICBF, que hacen parte integral del presente contrato.	**No**	**CARPETA CTS_ CAMI_ VERD_ 44001342023_ INF _ TECNICO MES FEB- MARZO /.**	Guia de participacion Ciudadana
2.20. Construir e implementar acciones encaminadas a fortalecer la calidad y pertinencia del servicio a través del Plan de gestión de calidad de la atención, durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta los resultados de visitas de Inspección, Vigilancia y Control, la aplicación del instrumento de verificación de condiciones de calidad, autoevaluación, visitas de verificación de condiciones de calidad en Unidades de Servicio -UDS- Unidad de Atención -UA y Entidades Administradoras del Servicio -EAS- según lo señalado en el Manual Operativo del servicio correspondiente.	**No**	**No Aplica en este periodo.**	no se presetan para el periodo reportado
2.21.Comunicar al supervisor del contrato y a la aseguradora que expidió la póliza de cumplimiento del contrato de aporte de la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se conoció o se debió conocer la ocurrencia del siniestro.	**Si**	**CARPETA CTS_ CAMI_ VERD_ 44001342023_ INF _ TECNICO MES FEB- MARZO /.**	Se adquiere una poliza de seguros contra accidentes para los usuarios. FUENTE DE VERIFICACION: 1. Correo "Adquirir una poliza de seguros contra accidentes para los usuarios". 2. listado de BENEFICIARIOS CAMINO VERDE 3. Correo "Listado 8025 de beneficiarios POLIZA" 4. Certificado de poliza
2.22. Aportar cuando aplique los valores equivalentes por concepto de contrapartida (tanto la de carácter obligatorio, cuando corresponda, como la adicional según el criterio de evaluación respectivo, si a ello hubiere lugar) y/o valores técnicos agregados y llevar a cabo la totalidad de las actividades de conformidad con el ofrecimiento realizado por la EAS según la manifestación de interés presentada en el marco de la Invitación Pública IP-003-2019 (Actualización 2021), sus modificaciones y actualizaciones que haya lugar, así como lo dispuesto en el procedimiento administrativo de selección vigente durante la ejecución del contrato, o en ultimas según lo pactado dentro de los contratos de aporte suscritos según los diversos numerales del Manual de Contratación del ICBF vigente; para lo anterior el contratista deberá presentar al supervisor y/o interventor del contrato la descripción de las actividades que componen cada valor de contrapartida y/o valor técnico ofertado y su cuantificación individual.	**Si**	Informe financiero.	Se envio via correo electronico propuesta por el valor equivalente por concepto de contrapartida. FUENTE DE VERIFICACION: 1. evidencia de correo electronico
2.23.Acreditar y aportar por escrito el documento equivalente que dé cuenta al perfeccionamiento del negocio jurídico cualquiera que sea su tipología, o acto jurídico, respecto a la disposición del bien inmueble donde se prestará el servicio de atención a la Primera Infancia (por ejemplo: contrato de arrendamiento, contrato de comodato, certificado de libertad y tradición, o el documento idóneo donde se acredite dicha condición según corresponda).	**No**	**No Aplica en este periodo.**	no se presetan para el periodo reportado
2.24. Las demás obligaciones que se deriven de la ley, reglamento, Manuales Operativos y lineamientos vigentes, relativos a la ejecución del objeto contratado.	**No**	**No Aplica en este periodo.**	no se presetan para el periodo reportado
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)**	**Observaciones (iv)**
1. OBLIGACIONES DURANTE LA FASE PREPARATORIA. La EAS debe garantizar las condiciones necesarias para dar inicio al servicio, según lo establecido en el Manual Operativo en referencia a las actividades que hacen parte de la Fase Preparatoria.	**Si**	CARPETA CTS_ CAMI_ VERD_ 44001342023_ INF _ TECNICO MES FEB- MARZO /.	
2.1.1. Brindar educación inicial en el marco de la atención integral a niñas y niños, en el servicio CDI SIN ARRIENDO- INSTITUCIONAL, en las UDS correspondientes al Centro Zonal del contrato, de la respectiva Regional, garantizando los días de atención a los que haya lugar, dependiendo del servicio y lo dispuesto en el Manual Operativo de la Modalidad de atención, en cuanto a su estructura operativa, o fracción proporcional a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de aporte respectivamente.	**SI**	**CARPETA CTS_ CAMI_ VERD_ 44001342023_ INF _ TECNICO MES AGOSTO - SEPTIEMBRE /RAM**	Se brinda una atención integral. FUENTE DE VERIFICACION: 1. f5.mo12.pp_formato_certificacion_de_cobertura_atendida_v2 2. Metas sociales. 3. RAM
2.1.2 Realizar la atención de los usuarios conforme a la distribución de UDS, cupos y municipios asignados al presente contrato y descritas en el siguiente cuadro:	**SI**	**CARPETA CTS_ CAMI_ VERD_ 44001342023_ INF _ TECNICO MES AGOSTO - SEPTIEMBRE /**	La EAS tiene su responsabilidad 12 unidades de servicio con un cupo para su atencion integral de 1572. FUENTE DE VERIFICACION: 1. RAM

2.1.3. Garantizar la gratuidad del servicio a las y los usuarios. (Salvo el servicio de Hogares Infantiles -HI- que contempla el recaudo de las tasas compensatorias conforme a lo señalado en la Resolución 1740 de 2010 o normativa que la sustituya o modifique). PARAGRAFO: Los padres, madres, cuidadores u otras personas naturales y jurídicas, podrán dar aportes voluntarios como recursos de cofinanciación, en atención a lo dispuesto en el Manual Operativo de la Modalidad correspondiente dependiendo del servicio. La falta de pago de dichos aportes no constituye una causal para impedir el ingreso del usuario al servicio, para interrumpir su atención o retirarlo de este	**Si**	**CARPETA CTS_ CAMI_ VERD_ 44001342023_ INF _ TECNICO MES AGOSTO - SEPTIEMBRE /Comp Talento H**	En los encuentros se comparte a padres y/o cuidadores la gratuidad del servicio.
2.1.4. Desarrollar estrategias que promuevan la permanencia de los usuarios en la UDS.	**Si**	**CARPETA CTS_ CAMI_ VERD_ 44001342023_ INF _ TECNICO MES AGOSTO - SEPTIEMBRE /**	Se realizan encuentros con los padres y/o cuidadores mensualmente. FUENTE DE VERIFICACION: 1. Acta de permanencia y gratuidad del servicio
1.2 Obligaciones del Componente de Familia, Comunidad y Redes Sociales:	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)**	
2.2.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	**SI**	**CARPETA CTS_ CAMI_ VERD_ 44001342023_ INF _ TECNICO MES AGOSTO- SEPTIEMBRE / Comp Familia, Comunidad y Redes s**	Para los mes de febrero y marzo desde el componente de familia, comunidad y redes se llevaron a cabo acciones pertinentes a velar por el desarrollo de los niños y niñas de las modalidades de atención. FUENTE DE VERIFICACION: 1. Construcion del pacto de convivencia 2. DOCUMENTO DE PACTO DE CONVIVENCIA 3. SOCIALIZACION DEL PACTO DE CONVIVENCIA CON FAMILIAS Y CON TH. 4. CONTROL SOCIAL 3. ENCUENTROS EN EL HOGRAR
2.2.2.Incluir en los planes formación y acompañamiento a familias, las acciones que permitan sensibilizar a madres, padres o cuidadores de los usuarios del servicio sobre la protección de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las consecuencias que afectan la salud mental y su desarrollo, en los servicios de la modalidad familiar se dará desde el fortalecimiento, resignificación o impulso de las prácticas priorizadas para el acompañamiento a las familias, lo anterior, con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias contra niñas, niños y mujeres gestantes	**Si**	**CARPETA CTS_ CAMI_ VERD_ 44001342023_ INF _ TECNICO MES AGOSTO - SEPTIEMBRE / Comp Familia, Comunidad y Redes s**	En el mes de febrero y marzo la EAS se encuentra en el proceso las actualizaciones de los protocolos y planes de formacion. Asi mismo se dio inicio a la socializacion de protoclo PQRFS, formacion a el talento humano. FUENTE DE VERIFICACION: 1. Actas de formacion a familia
2.2.3 La EAS deberá garantizar que su talento humano se acoja a los protocolos y realice las capacitaciones, talleres o demás actividades que desde el ICBF se señalen, en relación con la prevención de posibles situaciones de violencia sexual en contra de los niños y niñas, según las indicaciones que para el efecto emita la Dirección de Primera Infancia o el supervisor y/ointerventor del contrato.	**Si**	**CARPETA CTS_ CAMI_ VERD_ 44001342023_ INF _ TECNICO MES AGOSTO - SEPTIEMBRE / Comp Talento humano.**	se realizo la socializacion de rutas de atencion ante alguna alerta o amaneza de la poblacion atendida al talento humano. FUENTE DE VERIFICACION: 1. Acta de formacion a el talento humano
1.3. Obligaciones del Componente de Salud y Nutrición:	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)**	**Observaciones (iv)**
2.3.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demásorientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	**SI**	**CARPETA CTS_ CAMI_ VERD_ 44001342023_ INF _ TECNICO MES AGOSTO - SEPTIEMBRE / Comp salud y Nutrcion.**	
2.3.2. Entregar dentro de los dos primeros meses de ejecución del contrato el plan de saneamiento básico (programas de limpieza y desinfección, manejo de Residuos sólidos y líquidos, abastecimiento de agua potable y control de plagas y vectores), y manual de buenas prácticas de manufactura - BPM- con los procesos de compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos que apliquen según la Modalidad o servicio, de acuerdo con la normatividad vigente y con la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF.	**Si**	**CARPETA CTS_ CAMI_ VERD_ 44001342023_ INF _ TECNICO MES AGOSTO -SEPTIEMBRE / Comp salud y Nutrcion.**	la EAS realizo los planes de saneamiento básico (programas de limpieza y desinfección, manejo de Residuos sólidos y líquidos, abastecimiento de agua potable y control de plagas y vectores), y manual de buenas prácticas de manufactura - BPM .
2.3.3. Entregar a la supervisión y/o interventoría del contrato desde el inicio de la atención efectiva a los usuarios, el ciclo de menús según lo defina el ICBF elaborado por un nutricionista, haciendo uso de los documentos que lo complementen y en los formatos establecidos por el ICBF, de conformidad con lo descrito en la “Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF”. Y lo definido en la minuta patrón vigente para la modalidad y servicio de Primera Infancia según corresponda	**Si**	**CARPETA CTS_ CAMI_ VERD_ 44001342023_ INF _ TECNICO MES AGOSTO - SEPTIEMBRE / Comp salud y Nutrcion.**	Minuta patron y ciclos de minutas elaborados de acuerdo alos lineamientos establecidos por el icbf y aprobada/avalada para su para su ejecuion por el profesional en el centro zonal encargado
2.3.4. Garantizar la entrega de alimentos a través de las raciones alimentarias preparadas o para preparar o refrigerios o según lo defina el ICBF, en la cantidad y calidad establecida para cada grupo de edad, teniendo en cuenta el ciclo menú aprobado por el ICBF, utilizando materias primas de calidad conforme a las fichas técnicas de alimentos establecidas por el ICBF, dando cumplimiento a las buenas prácticas de manufactura; así mismo, se deberá dejar registro documental de la relación de alimentos comprados y entregados a cada UDS o UA.	**Si**	**CARPETA CTS_ CAMI_ VERD_ 44001342023_ INF _ TECNICO MES AGOSTO - SEPTIEMBRE / Comp salud y Nutrcion.**	Durante el mes de febrero y marzo se realizó la entrega de raciones para preparar de acuerdo a los tres tiempos de comida y las raciones requeridas en la minuta patron y lineamiento del ICBF para el tema FUENTE DE VERIFICACION: 1. Actas de Entrega
2.3.5. Notificar al supervisor y/o interventor del contrato dentro de los cinco días siguientes a que tengan lugar, las actualizaciones de los proveedores de alimentos y la información complementaria relacionada con registros y conceptos sanitarios en el formato definido por el ICBF, cada vez que se requiera y/o cambie algún proveedor.	**Si**	**CARPETA CTS_ CAMI_ VERD_ 44001342023_ INF _ TECNICO MES AGOSTO - SEPTIEMBRE / Comp salud y Nutrcion.**	En el perido reportado se cuenta con proveedores Inversiones y Soluciones de la Costa S.A.S y Distrisembrados S.A.S los cuales cuentan con la documentacion requerida fichas tecnicas, registros y conceptos sanitarios vigentes
2.3.6. . Planear y desarrollar acciones de educación alimentaria y nutricional, en el marco de la Estrategia de Información, Educación y Comunicación en Seguridad Alimentaria y Nutricional del ICBF para el fomento de prácticas alimentarias saludables, según lo descrito en la “Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF	**Si**	**CARPETA CTS_ CAMI_ VERD_ 44001342023_ INF _ TECNICO MES AGOSTO - SEPTIEMBRE / Comp salud y Nutrcion.**	Durante el perioro, se dio cumplimento al proceso de educacion alimentaria y nutricional, en el marco de las estrategia IEC, a padres, cuidadores y responsables de los niños y niñas beneficiarias y al talento humano vinculado en la modalidad F
2.3.7. Garantizar el cumplimiento de lo establecido en la “Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF”, y requisitos sanitarios del servicio de alimentos de acuerdo con el tipo de alimentación suministrada, que se establece en el manual operativo para cada modalidad de atención..	**Si**	**CARPETA CTS_ CAMI_ VERD_ 44001342023_ INF _ TECNICO MES AGOSTO - SEPTIEMBRE / Comp salud y Nutrcion.**	La EAS realizo ARTICULACION CON AUTORIDADES INSTITUCIONES FUENTE DE VERIFICACION: 1.ARTICULACION CON AUTORIDADES INSTITUCIONES
2.3.8. Realizar la toma de medidas antropométricas y activación de ruta de acuerdo con el estado nutricional de cada beneficiario (por parte del profesional de salud y nutrición de la UDS), de acuerdo a la “Guía técnica operativa sistema de seguimiento nutricional”, la Guía técnica para la metrología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF y los Manuales Operativos correspondiente a la Modalidad, en los tiempos y periodos establecidos para este fin y sobre el 100% de los beneficiarios atendidos durante el periodo de la toma.	**SI**	**CARPETA CTS_ CAMI_ VERD_ 44001342023_ INF _ TECNICO MES AGOSTO - SEPTIEMBRE / Aplicativo CUENTAME**	La EAS a traves de su equipo de salud y nutricion reporto al encargado del cuentame la informacion requerida de datos antropomotricos y 8 atenciones. FUENTE DE VERIFICACION: 1. resporte del aplicartivo cuentame 2. f11.mo12.pp_formato_captura_de_datos_antropometricos_v4
2.3.9. Implementar oportunamente las acciones de articulación y de gestión para la atención en los servicios de salud de las niñas y niños con desnutrición aguda de los servicios de primera infancia del ICBF, así como proceder de conformidad con las orientaciones del Manual Operativo de la Modalidad, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF	**Si**	**CARPETA CTS_ CAMI_ VERD_ 44001342023_ INF _ TECNICO MES Feb- Marzo /**	En el perido de los meses de febrero y marzo La EAS activo rutas FUENTE DE VERIFICACION: 1. Activacion de rutas
2.3.10 Diseñar y diligenciar en el documento que el ICBF disponga, las acciones colectivas e individuales de educación alimentaria y nutricional, de acuerdo con los resultados de la clasificación antropométrica de los usuarios y según lo señalado en el Manual Operativo de la Modalidad y el servicio que corresponda. PARÁGRAFO. Cuando por razones ajenas a la EAS no sea posible realizar la toma nutricional a alguno de los usuarios atendidos durante el periodo de la toma, deberá aportarse para cada caso la justificación y soporte que sustente dicha situación.	**Si**	**CARPETA CTS_ CAMI_ VERD_ 44001342023_ INF _ TECNICO MES Feb- Marzo /**	En el perido de los meses de febrero y marzo La EAS activo rutas FUENTE DE VERIFICACION: 1. Activacion de rutas
2.3.11. Reportar al supervisor y/o interventor del contrato cuando se presenta una enfermedad transmitida por alimentos – ETAS.	**No**	**No Aplica en este periodo.**	A la fecha no se presentaron casos de enfermedades transmitidas por alimentos
1.4. Obligaciones relacionadas con la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los Alimentos de Alto Valor Nutricional - AAVN-	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)**	**Observaciones (iv)**
2.4.1. Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes.	**Si**	**CARPETA CTS_ CAMI_ VERD_ 44001342023_ INF _ TECNICO MES AGOSTO - SEPTIEMBRE / Comp salud y Nutrcion.**	Durante el primer comité operativo se realizo la entrega de los datos de los puntos de entrega primario asi como tambien se relacionaron los datos de los responsables y suplentes de los Alimentos de Alto Valor Nutricional

2.4.2 Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, y suministro de la alimentación a las niñas y niños usuarios para la Modalidad de atención, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o engeneral disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	**Si**	**CARPETA CTS_ CAMI_ VERD_ 44001342023_ INF _ TECNICO MES AGOSTO - SEPTIEMBRE / Comp salud y Nutrcion.**	En los meses de febrero y marzo se realizo la distribucion de AAVN para el consumo en los CDI ademas de la entrega a gestantes y lactandes de la modalidad familiar
2.4.3 Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación.	**Si**	**CARPETA CTS_ CAMI_ VERD_ 44001342023_ INF _ TECNICO MES AGOSTO - SEPTIEMBRE / Comp salud y Nutrcion.**	Durante los meses de febrero y marzo se realizó la recepción de AAVN teniendo en cuenta lo establecido en el acta de entrega la verificacion es ejecutada por parte de las profesionales de salud y nutrición y de inmediato se almacenó este producto con el fin de garantizar su conservación.
2.4.4. Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes.	**Si**	**CARPETA CTS_ CAMI_ VERD_ 44001342023_ INF _ TECNICO MES AGOSTO - SEPTIEMBRE / Comp salud y Nutrcion.**	Durante el periodo reportado no se ha presentado ninguna novedad.
2.4.5. Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.	**Si**	**CARPETA CTS_ CAMI_ VERD_ 44001342023_ INF _ TECNICO MES AGOSTO SEPTIEMBRE / Comp salud y Nutrcion.**	Durante los meses de febrero y marzo se realizo la distribucion de AAVN para el consumo en los CDI ademas de la entrega a gestantes y lactandes de la modalidad familiar
2.4.6 Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecutan las modalidades, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega.	**SI**	**CARPETA CTS_ CAMI_ VERD_ 44001342023_ INF _ TECNICO MES Junio- Julio / Comp salud y Nutrcion.**	Las profesionales de salud y nutricion de cada centro son las encargadas de realizar la rotacion de los AAVN asi como tambien en diligencias las cantidades recibidas, salidas, saldos de acuerdo a la cantidad de usuarios de cada centro
2.4.7 Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN	**Si**	**CARPETA CTS_ CAMI_ VERD_ 44001342023_ INF _ TECNICO MES AGOSTO -SEPTIEMBRE / Comp salud y Nutrcion.**	El transporte de los AAVN se realiza con las medidas de higiene necesarias para garantizar la conservacion del producto FUENTE DE VERIFICACION: 1. EVIDENCIA FOTOGRÁFICAS
2.4.8 Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	**Si**	**CARPETA CTS_ CAMI_ VERD_ 44001342023_ INF _ TECNICO MES AGOSTO - SEPTIEMBRE / Comp salud y Nutrcion.**	Para los mes de febrero marzo no se realizaron asesorias en AAVN FUENTE DE VERIFICACION: 1. EVIDENCIA FOTOGRÁFICAS
2.4.9 Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF.	**No**	**CARPETA CTS_ CAMI_ VERD_ 44001342023_ INF _ TECNICO MES AGOSTO - SEPTIEMBRE o / Comp salud y Nutrcion.**	vistas a AAVN
2.4.10 Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF.	**No**	**No Aplica en este periodo.**	Durante el periodo reportado no se ha realizado ningun requerimiento por parte de icbf a cerca del manejo del AAVN ni tampoco por parte de la interventoria se han presentado hallazgos en las visitas realizadas.
2.4.11 Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional.	**No**	**No se ha reportado para el periodo**	No se presentaron vencimientos o averías por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o pérdida.
2.4.12 Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional y leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría.	**No**	**No Aplica en este periodo.**	No se presentaron visitas
2.4.13 Al finalizar el contrato, el contratista deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF.	**No**	**No Aplica en este periodo.**	No se reportaron saldos para el periodo en los Puntos de Bienestarinas.
1.5. Obligaciones del Componente Proceso Pedagógico:	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)**	**Observaciones (iv)**
2.5.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	**SI**	**CARPETA CTS_ CAMI_ VERD_ 44001342023_ INF _ TECNICO MES AGOSTO - SEPTIEMBRE / Comp proyecto pedagogico**	
2.5.2. Realizar acciones para garantizar el tránsito armónico de niñas y niños al sistema de educación formal de acuerdo con lo establecido en la Guía Orientadora para el tránsito de los niños y niñas desde los Programas de atención a la Primera Infancia del ICBF al Sistema de Educación Formal vigente o la que haga sus veces, en articulación con las familias, Instituciones Educativas y Entes territoriales, lo anterior a la luz de lo establecido en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio.	**No**	**CARPETA CTS_ CAMI_ VERD_ 44001342023_ INF _ TECNICO MES AGOSTO - SEPTIEMBRE / Comp proyecto pedagogico**	Se proyecta para el mes de julio realizar el proceso de inicio del proceso de transito armonico de los usuarios del servicio.
2.5.3. Garantizar la entrega del paquete didáctico familiar dando cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad que apliquen para tal fin, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF (Aplica únicamente para el servicio EIR).	**No**	**No Aplica en este periodo.**	No se presetan para el periodo reportado
1.6. Obligaciones del Componente Talento Humano.	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)**	**Observaciones (iv)**
2.6.1Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF.	**Si**	**CARPETA CTS_ CAMI_ VERD_ 44001342023_ INF _ TECNICO MES AGOSTO- SEPTIEMBRE / Aplicativo Cuentame**	
2.6.2. Asegurar la incorporación de madres, padres comunitarios y/o agentes educativos que se encontraban vinculados en las UDS que han transitado a servicios de educación inicial en el marco de la atención integral previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual Operativo respectivo. En caso de requerir el cambio de un agente educativo, padre o madre comunitario que han transitado de otras Modalidades, se avalará en Comité Técnico Operativo, previo cumplimiento del debido proceso por parte del empleador, así mismo, de requerir el cambio de un agente educativo, deberá ser reemplazado por uno de igual o superior perfil.	**Si**	**CARPETA CTS_ CAMI_ VERD_ 44001342023_ INF _ TECNICO MES AGOSTO - SETIEMBRE / Aplicativo Cuentame**	
2.6.3. Contratar un profesional de tiempo completo según los tiempos de atención dada la estructura operativa de cada servicio, con experiencia en procesos de educación inclusiva para el acompañamiento en la atención de niños y niñas que presenten discapacidad múltiple, que requieran apoyos para la realización de actividades de la vida diaria y favorecer la participación en el desarrollo de las experiencias pedagógicas	**No**	**No Aplica en este periodo.**	no se presetan para el periodo reportado
2.6.4. Cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, en cuanto a que la Entidad Administradora del Servicio -EAS contrate para la ejecución del contrato de aporte en una proporción igual al 5%, entre otros, a víctimas del conflicto armado interno, mujeres cabeza de familia, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, como sujetos de especial protección constitucional. Lo anterior, en cumplimiento a los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Operativos de atención. PARÁGRAFO PRIMERO. El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación..	**Si**	**CARPETA CTS_ CAMI_ VERD_ 44001342023_ INF _ TECNICO MES AGOSTO - SEPTIEMBRE / Aplicativo Cuentame**	La entidad administradora de servicio en su proceso de selección de su personal contratado, tuvo en cuenta población, local, de población indigena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera,rom, con discapacidad y gitana.
2.7 Obligaciones del Componente Ambientes Educativos y Protectores	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)**	**Observaciones (iv)**
2.7.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	**Si**	**CARPETA CTS_ CAMI_ VERD_ 44001342023_ INF _ TECNICO MES AGOSTO - SEPTIEMBRE / Amb Educ y Prot**	Se da cumplimiento a las condiciones de calidad y estandares tablecidos en el manual operativo de la modalidad institucional.
2.7.2. Prestar el servicio durante la ejecución del contrato en la infraestructura autorizada por el ICBF. Cuando se requiera el traslado de UDS a una nueva infraestructura, esta debe ser aprobada previamente por el supervisor del contrato, según las orientaciones establecidas por el ICBF	**NA**	**NA**	

2.7.3. Suscribir los contratos de comodato que se requieran, cumplir con las obligaciones de los mismos, o las modificaciones necesarias, para la recepción de inmuebles, cuando aplique.	**NA**	**NA**	
2.7.4 Entregar mediante acta la infraestructura propiedad del ICBF objeto de comodato, al supervisor(a) y/o interventor del contrato, cuando aplique .	**Si**	**CARPETA CTS_ CAMI_ VERD_ 44001342023_ INF _ TECNICO MES AGOSTO - SEPTIEMBRE / Amb Educ y Prot**	
2.7.5. La EAS debe garantizar las acciones encaminadas a la identificación, mitigación de riesgos y actuación oportuna en caso de accidentes y emergencias que afecten la vida e integridad física de niñas, niños y mujeres gestantes de acuerdo con el Manual Operativo de la Modalidad que corresponda el servicio y la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia o el documento que la modifique o sustituya, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF. Dotación.	**SI**	**CARPETA CTS_ CAMI_ VERD_ 44001342023_ INF _ TECNICO MES AGOSTO - SEPTIEMBRE / Amb Educ y Prot**	FUENTE DE VERIFICACION: 1. MATRIZ DE PELIGRO 2. IDENTIFICACION DE REISGO 3. ACTA DE CAPACITACION DE PLAN DE EMERGENCIA
2.7.6. Llevar la contabilidad de los bienes muebles por “clasificación de fuentes y usos”, de acuerdo con lo establecido en los lineamientos técnico- administrativos vigentes que rijan para el servicio, en los casos que aplique	**SI**	**CARPETA CTS_ CAMI_ VERD_ 44001342023_ INF _ TECNICO / Amb Educ y Prot**	La EAS del periodo 2’022 realiza las Entrega inventario FUENTE DE VERIFICACION: 1. Inventarios que entrego la fundacion anterior
2.7.7. Verificar y recepcionar el inventario entregado por el ICBF de los bienes de dotación necesarios para la prestación del servicio en el marco de la ejecución del contrato, garantizando el buen uso de los mismos	**Si**	**CARPETA CTS_ CAMI_ VERD_ 44001342023_ INF _ TECNICO / Amb Educ y Prot**	Solo fue entregado los inventarios por parte de la entidad saliente. FUENTE DE VERIFICACION: 1. Inventarios que entrego la fundacion anterior
2.7.8 Entregar los bienes de dotación en el estado que fueron recibidos, salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor al supervisor(a) y/o interventor del contrato, lo anterior deberá realizarse previo a la terminación del contrato.	**SI**	**CARPETA CTS_ CAMI_ VERD_ 44001342023_ INF _ TECNICO / Amb Educ y Prot**	La dotacion recibida por la entidad saliente se encontro que el 70% esta en mal estado y en su gran mayoria para darle de baja. FUENTE DE VERIFICACION: 1. Inventarios que entrego la fundacion anterior
2.7.9 Diligenciar al inicio y al final de la vigencia del presente contrato el “Formato Inventario de Dotaciones” en su versión vigente, relacionado en el documento “Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral”, en su última versión; así mismo se deberá actualizar y reportar con una periodicidad cuatrimestral a la supervisión del contrato.	**No**	**CARPETA CTS_ CAMI_ VERD_ 44001342023_ INF _ TECNICO / Amb Educ y Prot / Inventario**	Se presentan inventarios 2023. FUENTE DE VERIFICACION: 1. Inventarios que entrego la fundacion anterior
2.7.10 Actualizar el “Formato Inventario de Dotaciones” en su versión vigente, relacionado en el documento “Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral”, en su última versión cada vez que se realice reposición o se reciban bienes de dotación, o se den de baja bienes muebles de acuerdo a lo estipulado en el “Procedimiento de Baja Definitiva de Bienes Muebles” en su última versión en cada una de las etapas de ejecución del contratO	**No**	**CARPETA CTS_ CAMI_ VERD_ 44001342023_ INF _ TECNICO / Amb Educ y Prot / Inventario**	Inventario al inicio del contrato FUENTE DE VERIFICACION: 1. Inventarios que entrego la fundacion anterior
2.7.11. Relacionar en acta y en el “Formato Inventario de Dotaciones” en su versión vigente, al inicio de la ejecución del contrato y durante su ejecución, los bienes de dotación de propiedad de la EAS, puestos a disposición de las UDS.	**No**	**CARPETA CTS_ CAMI_ VERD_ 44001342023_ INF _ TECNICO / Amb Educ y Prot / Inventario**	Se realizo en acta y en el formato de inventario la dotacion vigente de 2023. FUENTE DE VERIFICACION: 1. Inventarios que entrego la fundacion anterior
2.7.12. Garantizar que en caso de traslado o cierre de la UDS, los elementos de dotación que sean de propiedad del ICBF y sean transferidos a la nueva UDS, mediante acta de entrega y “Formato Inventao quien se designe por parte este, el Representante Legal de la EAS y del almacenista de la Dirección Regional cuando aplique.rio de Dotaciones” en su versión vigente, en presencia del supervisor del contrato o quien se designe por parte este, el Representante Legal de la EAS y del almacenista de la Dirección Regional cuando aplique.	**No**	**No Aplica en este periodo.**	no se presetan para el periodo reportado
2.7.13. Utilizar los bienes entregados por el ICBF y/o adquiridos durante la ejecución del contrato exclusivamente para efectos del cumplimiento de las obligaciones contractuales	**No**	**No Aplica en este periodo.**	no se presetan para el periodo reportado
2.7.14. Realizar los ajustes razonables en la UDS para garantizar la accesibilidad y participación de niñas, niños y mujeres gestantes con discapacidad conforme a la definición de ajustes razonables establecida en los manuales operativos y con base en la información registrada en la ficha de caracterización pedagógica para la inclusión de niñas y niños con discapacidad anexa a éstos.	**No**	**No Aplica en este periodo.**	no se presetan para el periodo reportado
2.7.15. Informar al supervisor y/o interventor del contrato y a la aseguradora la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles a su ocurrencia.	**No**	**No Aplica en este periodo.**	no se presetan para el periodo reportado
2.7.16. Diligenciar y entregar a la supervisión del contrato el “Formato de Identificación de Necesidades de Dotación” y el “Formato Inventario de Dotaciones” en sus versiones vigentes, para su posterior análisis y toma de decisiones por parte de la supervisión del contrato, con el objetivo de identificar los bienes de dotación a adquirir por el ICBF a través del Acuerdo Marco de Precios No. CCE-173-AMP-2022 - Adquisición de Elementos para la Primera Infancia y Educación.	**si**	**CARPETA CTS_ CAMI_ VERD_ 44001342023_ INF _ TECNICO/ Amb Educ y Prot /Dotacion/ Inventario**	se da cumlimiento a la entrega de documentos exigidos: 1. Formato de identificacion de necesidades de dotacion. 2. Formato inventario de dotaciones.
2.8 Obligaciones del Componente Administrativo y de Gestión.	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)**	**Observaciones (iv)**
2.8.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF	**SI**	**CARPETA CTS_ CAMI_ VERD_ 44001342023_ INF _ TECNICO /Comp Admon , Gestion.**	
2.8.2. Responder y soportar el 100% de los requerimientos realizados por el supervisor y/o interventor del contrato en el plazo indicado por este.	**No**	**No Aplica en este periodo.**	No se presentan para el periodo reportado
2.9 Obligaciones de la Entidad Administradora del Servicio en el marco de la estrategia de compras locales:	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)**	**Observaciones (iv)**
2.9.1 Realizar y reportar mensualmente las compras locales de alimentos de origen agropecuario, por un monto mínimo de acuerdo a lo contemplado en la Ley 2046 de 2020 y el Decreto 248 de marzo 9 de 2021, equivalente al 30% del valor de los alimentos comprados en el mes respectivo, es decir que se debe calcular dicho porcentaje en razón únicamente al valor del total del componente alimentario y dando cumplimiento a lo establecido en la última versión de los documentos “Guía Orientadora para el Desarrollo de la Estrategia de Compras Locales” y “Anexo- cumplimiento de las normas de compras públicas locales de alimentos” adoptados dentro del sistema integrado de gestión del ICBF como documentos pertenecientes al proceso de Adquisición de Bienes y Servicios de la entidad, o los documentos que los modifiquen o sustituyan. .	**SI**	**CARPETA CTS_ CAMI_ VERD_ 44001342023_ INF _ FINANCIERO**	FUENTE DE VERIFICACION: Formato diligenciado de informe financiero, acorde a el avance de ejecucion del contrato (observar informe financiero) Listado de proveedores Formato dispuesto por el ICBF diligenciado acorde a lo estipulado por el supervisor del contrato(observar informe financiero)
2.10 Obligaciones del registro y presentación de información:	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)**	**Observaciones (iv)**
2.10.1. Realizar el registro y actualización permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina de forma veraz, completa, exacta, actualizada, oportuna, real y comprobable, de la información relacionada con los beneficiarios y sus familias, las atenciones priorizadas de acuerdo con la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia conforme al Manual Operativo y las directrices de la Dirección de Primera Infancia, y demás datos que sean requeridos de acuerdo con las necesidades y la misión del ICBF cumpliendo con la calidad requerida.	**SI**	**CARPETA CTS_ CAMI_ VERD_ 44001342023_ INF _ TECNICO aplicativo CUENTAME/**	Aplicativo cuentame se raeliza el ingreso de los beneficiarios de la fundacion humanitaria camino verde. FUENTE DE VERIFICACION: 1. Reporte del Aplicativo cuentame
2.10.2 Realizar al inicio del contrato y cada vez que la operación lo requiera el registro y actualización de la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, los datos de: Razón Social, Representante Legal, datos de contacto según recibos (dirección y teléfono exacto de la sede principal).	**SI**	**CARPETA CTS_ CAMI_ VERD_ 44001342023_ INF _ TECNICO aplicativo CUENTAME/**	Aplicativo cuentame, se raelizo el registro del 100% de la informacion correspondiente a la entidad y su representante legal. FUENTE DE VERIFICACION: 1. Reporte del Aplicativo cuentame
2.10.3 Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional la solicitud al inicio del contrato y cada vez que exista cambios contractuales aprobados por el ICBF, la actualización de la información del contrato, servicio contratado, cupos, valores y modificaciones de acuerdo con la documentación generada contractualmente.	**SI**	**CARPETA CTS_ CAMI_ VERD_ 44001342023_ INF _ TECNICO aplicativo CUENTAME/**	Aplicativo cuentame, se raelizo el registro del 100% de la informacion correspondiente a la entidad y su representante legal. FUENTE DE VERIFICACION:1. Reporte del Aplicativo cuentame
2.10.4 Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame los datos actualizados de las UDS al inicio del contrato y cada vez que el servicio lo requiera conforme a la aprobación del ICBF, manteniendo el código de la UDS. La actualización de la información de las UDS deberá incluir: el nombre de la UDS, la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, los datos del responsable de la UDS y la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos	**SI**	**CARPETA CTS_ CAMI_ VERD_ 44001342023_ INF _ TECNICO aplicativo CUENTAME/**	Aplicativo cuentame, se raelizo el registro del 100% de la informacion correspondiente a las UDS osociadas al contrato. FUENTE DE VERIFICACION: 1. Reporte del Aplicativo cuentame
2.10.5 Registrar la vinculación en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la información de las niñas y niños recién nacidos vivos hijos de las usuarias mujeres gestantes, de manera inmediata, una vez se tenga conocimiento de su nacimiento, con el objetivo de formalizar su condición de usuario en los servicios de atención a la primera infancia, y a su vez realizar la desvinculación de la mujer gestante.	**No**	**No Aplica en este periodo.**	no se presetan para el periodo reportado
2.10.6 Realizar el registro de información de los beneficiarios y sus familias de acuerdo con las directrices del ICBF, haciendo la vinculación a la UDS con la fecha real del inicio de la atención, para lo cual debe recolectar la autorización de los adultos cuidadore principales o responsables para el tratamiento de datos personales de los beneficiarios, caracterización, lugar de residencia con la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos (cuando aplique) y registro fotográfico del beneficiario.	**SI**	**CARPETA CTS_ CAMI_ VERD_ 44001342023_ INF _ TECNICO aplicativo CUENTAME/**	Aplicativo cuentame, se raelizo el registro del 100% de la informacion de las familias. FUENTE DE VERIFICACION: 1. Reporte del Aplicativo cuentame

2.10.7 Realizar el registro y actualización permanente de la información en la plataforma tecnológica que el ICBF defina del talento humano contratado para la atención de los beneficiarios según el Manual Operativo de la Modalidad, su formación académica y experiencia, incluyendo la información correspondiente a los procesos de formación y cualificación en el marco del presente contrato	**SI**	**CARPETA CTS_ CAMI_ VERD_ 44001342023_ INF _ TECNICO aplicativo CUENTAME/**	Aplicativo cuentame se raeliza el ingreso de talento humano de la fundacion humanitaria camino verde FUENTE DE VERIFICACION: 1. Reporte del Aplicativo cuentame
2.10.8 Realizar la desvinculación en el Sistema de Información Cuéntame de los beneficiarios y talento humano de forma oportuna (fecha real) y cuando la atención así lo requiera o una vez finalice la prestación del servicio. En los casos que sea detectado una desvinculación inoportuna del beneficiario, la EAS tendrá la obligación de desvincular al beneficiario dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento; pasado este lapso el ICBF procederá a desvincular la información del Sistema Cuéntame y generar las acciones respectivas	**SI**	**CARPETA CTS_ CAMI_ VERD_ 44001342023_ INF _ TECNICO aplicativo CUENTAME/**	Aplicativo cuentame se raeliza el ingreso de talento humano de la fundacion humanitaria camino verde FUENTE DE VERIFICACION: 1. Reporte del Aplicativo cuentame
2.10.9 Reportar a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional, de acuerdo con el Manual Operativo, cuando se presente el fallecimiento de un beneficiario o integrantes del grupo familiar, agentes educativos del servicio, para que se realice la correspondiente actualización del registro.	**No**	**No Aplica en este periodo.**	En el presente periodo no se ha presentado fallecimiento en la prestacion del servicio.
2.10.10 Solicitar oportunamente y de manera oficial al ICBF la creación, activación o inactivación de los usuarios del Sistema de Información Cuéntame o sistemas integrados para lo cual la EAS deberá garantizar la idoneidad, capacitación y gestión del conocimiento del talento humano usuario del sistema	**SI**	**CARPETA CTS_ CAMI_ VERD_ 44001342023_ INF _ TECNICO aplicativo CUENTAME/**	Aplicativo cuentame, No se solicito la activacion del usuario de la entidad ante la administracion cuentame de la regional, para el periodo reportado.
2.10.11 Registrar la información de la asistencia diaria de los beneficiarios atendidos durante el periodo reportado, una vez el ICBF solicite el diligenciamiento del módulo RAM en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, en los casos donde el supervisor de contrato determine la imposibilidad del diligenciamiento del RAM digital, la EAS deberá presentar al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de cada mes de ejecución, los formatos de registros de asistencia mensual (RAM) en físico, garantizando la coherencia entre la información reportada en el RAM y el registro de información en la atención de los beneficiarios	**SI**	**CARPETA CTS_ CAMI_ VERD_ 44001342023_ INF _ TECNICO aplicativo CUENTAME/**	la EAS realiso el cargue del RAM correspondiemnte a los mes de febrero y marzo: FUENTE DE VERIFICACION: 1. Reporte del Aplicativo cuentame
2.10.12 Registrar la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina las dotaciones de las UDS de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación en Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral según las directrices del ICBF.	**No**	**CARPETA CTS_ CAMI_ VERD_ 44001342023_ INF _ TECNICO /**	
2.10.13 Diligenciar y firmar el formato de “Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, versión vigente”, en cumplimiento de las obligaciones legales sobre confidencialidad de la información.	**SI**	**CARPETA CTS_ CAMI_ VERD_ 44001342023_ INF _ TECNICO /**	Diligenciamiento de formatos de confidencialidad FUENTE DE VERIFICACION: 1. Formatos de confidencialidad
2.11 Obligaciones relacionadas con la ejecución de Recursos.	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)**	**Observaciones (iv)**
2.11.1. Presentar en el primer Comité Técnico Operativo, el presupuesto de operación de los servicios contratados, en los formatos financieros establecidos por el ICBF, especificando los valores por concepto de tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles, y cuando aplique, el aporte de contrapartida y/o valor técnico agregado y la forma de ejecución de las mismas. Cuando los conceptos de gasto de la contrapartida y/o valor técnico agregado se hayan cumplido, y queden recursos por ejecutar, la EAS deberá presentar propuesta de redistribución de estos recursos al Comité Técnico Operativo, la cual deberá ajustarse a las necesidades reales del servicio. En los casos en que la EAS requiera realizar ajustes al presupuesto, los mismos deberán ser presentados ante el Comité Técnico Operativo para revisión y aprobación	**SI**	**CARPETA CTS_ CAMI_ VERD_ 44001342023_ INF _ FINANCIERO MES FEBRERO-MARZO /**	
2.11.2. Mantener un control presupuestal y financiero independiente para la ejecución, administración y manejo de los recursos asignados en virtud del presente contrato y de los demás recursos que reciba para la ejecución del mismo; lo cual se verificará a través de los informes técnicos, administrativos y financieros radicados mensualmente.	**SI**	**CARPETA CTS_ CAMI_ VERD_ 44001342023_ INF _ FINANCIERO MES AGOSTO-SEPTIEMBRE /**	
2.11.3. Disponer de una cuenta de ahorro, con la cual se llevará el manejo exclusivo de los recursos aportados por el ICBF para la ejecución del presente contrato. La EAS se compromete a entregar al ICBF debidamente diligenciado y firmado, el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros para uso exclusivo de los recursos aportados por el ICBF, anexando certificación bancaria (con saldo) de la titularidad de la cuenta. Si la EAS presenta una cuenta bancaria que haya utilizado previamente para el manejo de recursos propios, deberá estar certificada por parte del Banco con saldo cero.	**SI**	**CARPETA CTS_ CAMI_ VERD_ 44001342023_ INF _ FINANCIERO MES AGOSTO-SEPTIEMBRE /**	
. 2.11.4. Garantizar que los recursos aportados por el ICBF y demás recursos que llegare a recaudar con ocasión del presente contrato sean utilizados única y exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el desarrollo del objeto del presente contrato.	**SI**	**CARPETA CTS_ CAMI_ VERD_ 44001342023_ INF _ FINANCIERO MES AGOSTO-SEPTIEMBRE /**	
2.11.5. Abstenerse de pactar y realizar cobros no autorizados a los usuarios o a terceros por concepto de los servicios prestados, salvo lo establecido en relación con tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles	**NA**	**NA**	
2.11.6. Provisionar mensualmente, en el marco de la ejecución del contrato, los recursos correspondientes a las prestaciones sociales y/o remuneraciones del talento humano contratado y demás conceptos que se requieran para garantizar las obligaciones de pagos a terceros.	**SI**	**CARPETA CTS_ CAMI_ VERD_ 44001342023_ INF _ FINANCIERO MES AGOSTO-SEPTIEMBRE /**	
2.11.7. Realizar de manera oportuna el pago de salarios, prestaciones, aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente por la EAS para la atención del servicio, así como el pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, preferiblemente por transferencia bancaria. No obstante, cuando por las condiciones geográficas y ubicación no sea posible que el talento humano tenga acceso a la apertura de una cuenta, o cuando por solicitud del trabajador se requiera el pago en efectivo, la EAS informará en la planilla de nómina que hace parte del informe financiero, el medio de pago aplicado.	**SI**	**CARPETA CTS_ CAMI_ VERD_ 44001342023_ INF _ FINANCIERO MES AGOSTO-SEPTIEMBRE /**	
2.11.8. Realizar de manera oportuna los pagos a proveedores preferiblemente por transferencia bancaria. Cuando por condiciones excepcionales (geográficas y ubicación) no sea posible que el tercero tenga acceso a la apertura de una cuenta, el pago se hará de acuerdo con el mecanismo que se apruebe en el marco del Comité Técnico Operativo	**SI**	**CARPETA CTS_ CAMI_ VERD_ 44001342023_ INF _ FINANCIERO MES AGOSTO-SEPTIEMBRE /**	
2.11.9. Presentar informe financiero mensualmente al supervisor/interventor, los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado, que tenga como soportes las certificaciones de pago a proveedores y servicios públicos derivados del presente contrato, así como de los salarios, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores a su cargo, así como pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, certificado que deberá ser emitido por el Revisor Fiscal, Contador Público de la Entidad o Representante legal, según aplique; y copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF.	**SI**	**CARPETA CTS_ CAMI_ VERD_ 44001342023_ INF _ FINANCIERO MES AGOSTO-SEPTIEMBRE /**	
2.11.10. Consignar en la cuenta bancaria definida por el ICBF, los rendimientos financieros de los aportes del ICBF, que se generen en la ejecución del contrato. La EAS deberá remitir copia de la consignación bancaria al supervisor y/o interventor del contrato	**SI**	**CARPETA CTS_ CAMI_ VERD_ 44001342023_ INF _ FINANCIERO MES AGOSTO-SEPTIEMBRE /**	
2.11.11. Incorporar en el informe financiero la recepción de recursos de cofinanciación de cualquier fuente destinados a la ejecución del contrato, incluidos los ingresos por tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles.	**SI**	**CARPETA CTS_ CAMI_ VERD_ 44001342023_ INF _ FINANCIERO MES AGOSTO-SEPTIEMBRE /**	
2.11.12. Discriminar en el informe financiero el valor total del componente alimentario, en aras de verificar desde la supervisión y/o interventoría, el 30 % mínimo del valor de compras locales para cada periodo.2.11.13. Presentar los informes de ejecución técnica y administrativa y financiera los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado. Lo anterior, sin perjuicio de la actualización permanente de la información.	**SI**	**CARPETA CTS_ CAMI_ VERD_ 44001342023_ INF _ FINANCIERO MES AGOSTO-SEPTIEMBRE /**	
2.11.13. Presentar los informes de ejecución técnica y administrativa y financiera los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado. Lo anterior, sin perjuicio de la actualización permanente de la información.	**SI**	**CARPETA CTS_ CAMI_ VERD_ 44001342023_ INF _ FINANCIERO MES AGOSTO-SEPTIEMBRE /**	
2.11.14. Adquirir al inicio de la atención, la póliza de seguro contra accidentes para los usuarios y entregar al supervisor y/o interventor del contrato el respectivo soporte de pago; garantizando que cada niña, niño y mujer gestante que ingrese al servicio durante la vigencia del contrato de aportes esté vinculado a la póliza.	**SI**	**CARPETA CTS_ CAMI_ VERD_ 44001342023_ INF _ FINANCIERO MES FEBRERO-MARZO /**	
. 2.11.15. Abstenerse de utilizar los recursos aportados por el ICBF y demás bienes que reciba o adquiera en el marco del presente contrato en cualquier tipo de asunto o acto político.	**NA**	**NA**	
2.11.16. Reintegrar a la cuenta bancaria que defina el ICBF al término del contrato, los recursos no ejecutados del aporte del ICBF, que no hayan sido descontados en los desembolsos, ni liberados durante la vigencia, ni reinvertidos. Dichos recursos podrán corresponder entre otros: a) No prestación del servicio. b) Inicio tardío de la prestación del servicio. c) Talento humano no contratado. d) Raciones no entregadas. e) Recursos no ejecutados de los rubros de los costos variables de la canasta asociados a bajas coberturas. f) UDS cerradas o trasladadas sin autorización del Comité Técnico Operativo	**NA**	**NA**	CONTRATO EN EJECUCION

2.11.17. Reintegrar los recursos destinados a la prestación del servicio, que hayan sido objeto de pérdida por cualquier causa atribuible a la EAS.	**NA**	**NA**	CONTRATO EN EJECUCION
2.11.18. Presentar el informe final de ejecución con todos los soportes de cada una de las obligaciones contractuales, con el propósito de liquidar el presente contrato, conforme a las directrices impartidas por la supervisión y/o interventor del contrato	**NA**	**NA**	CONTRATO EN EJECUCION
2.11.19. Reintegrar al ICBF los saldos que resulten a su favor en la liquidación del contrato dentro de los términos establecidos	**NA**	**NA**	CONTRATO EN EJECUCION

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ		NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				
Observaciones adicionales:				

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe **15/10/2023**

Firma: CARMEN GONZALEZ VALDEBLANQUEZ

Nombre Supervisor

Cargo Supervisor

Firma:

YOILER CASTILLA

Cargo Legalizador de cuentas

GEIDY JOHANA PADILLA

Cargo Revisor Técnico

Firma:

EURIPIDES MANUEL VIDAL EFFER

Cargo otro revisor

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012